



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00231 00
ASUNTO	TRASLADO AL RECURSO DE REPOSICIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del C. G. del Proceso, en consonancia con el canon 110 ídem, **se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días**, del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada -Aseguradora Solidaria de Colombia- frente a los autos 18 de febrero de 2021, mediante los cuales se admitió el llamamiento en garantía formulado por el señor ELKIN DE JESÚS YEPEZ ZAPATA frente a Aseguradora Solidaria de Colombia, y el que admitió el llamamiento en garantía de TRANSPORTOUR S.A.S. frente a ésta también (archivo 59).

Se fija el día: **TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

VERÓNICA GÓMEZ M.

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA

Secretaria